



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23061

28/04/2025

66354

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que el Sistema de Interceptación legal de las Telecomunicaciones (SITEL), mantiene en la actualidad la certificación ISO 27001, vinculada al Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) y la certificación en la norma UNE 71505, respecto al Sistema de Gestión de Evidencias Electrónicas (SGEE), y, del mismo modo, ostenta la certificación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel Alto.

Además, el sistema SITEL garantiza el cumplimiento de las medidas de seguridad de nivel alto previstas en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Por otra parte, cabe señalar que todos los elementos que integran SITEL conforman una red interna estanca y aislada, sin que sea posible el acceso externo a los datos ni por parte de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ni por terceros. En este sentido, el Gobierno de España va a continuar impulsando las actuaciones con el sistema de interceptación de las comunicaciones SITEL de la misma forma que hasta ahora, cumpliendo con los requerimientos de la autoridad judicial en materia de interceptación legal.

Dentro de este ámbito de uso, la denominada OceanStor 6800 V5 cumple con la normativa relacionada con el Esquema Nacional de Seguridad y guía de seguridad de las TIC CCN-STIC, quedando toda la información almacenada y custodiada en los sistemas de almacenamiento de los sistemas de interceptación legal, pertenece y se encuentra a la exclusiva a disposición de la autoridad judicial que la ordeno mediante el correspondiente mandamiento judicial, hasta que ordena su borrado.



Por último, cabe añadir que la contratación de servicios y adquisición de material relacionada con este sistema cumple todas las disposiciones y principios recogidos en la legislación vigente, mediante contratación centralizada por los procedimientos establecidos y según lo establecido en las guías de seguridad TIC CCN-STIC y cumplimiento Esquema Nacional de Seguridad.

Madrid, 05 de junio de 2025